

**RESOLUCIÓN N° 5.432/10.-**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES COOPERATIVO EL PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS PARA EL SECTOR COOPERATIVO 2010”.**

Asunción, 16 de marzo de 2010.-

**VISTA:** La Nota enviada por el Sr. Franco Rojas Sagárnaga, Gerente General de la AMLC Bolivia S.R.L., y,

**CONSIDERANDO:** Que, en la Nota de referencia se comunica que en el mes de mayo de 2010 se llevará a cabo en Asunción el “Programa de Instrucción de Lavado de Activos para el Sector Cooperativo 2010”, y que la realización del mismo se funda en la imperiosa necesidad del Sector Cooperativo, de ser formado en prevención de lavado de dinero y su correcta aplicación a fin de no ser considerado como un vehículo para el crimen organizado, tal como hasta ahora es reflejado, en especial por las Organizaciones Internacionales Evaluadoras, además la intención es poder certificar el conocimiento de los miembros del Sector Cooperativo en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, para lo cual se considera muy importante el Programa de Instrucción dirigido a Oficiales de Cumplimiento, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de Cooperativas debido a las responsabilidades de los mismos.

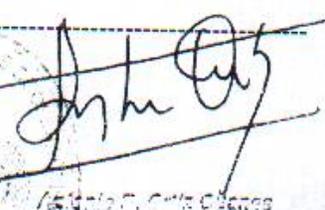
**POR TANTO,** en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2.010, asentada en el Acta N° 319/10;

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO****RESUELVE:**

**1° DECLARAR** de Interés Cooperativo el **PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS PARA EL SECTOR COOPERATIVO 2010**, a llevarse a cabo en el mes de mayo al 1 de junio del presente año.

**2° INSTRUMENTAR** y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia de esta Institución.

**3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Gerardo C. Colla Cienfuegos  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo